



**MAT.: DESIGNA COMO INSPECTOR MUNICIPAL A
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 11.01.2013.-

DECRETO N° 92.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Ley N° 3.063 del año 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994 Aprobación Planta Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.043** de fecha **18.05.2010**, Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

El Reglamento de Organización Interna del Municipio de Algarrobo, especialmente lo estipulado en el **Art. N° 17 del Departamento de Inspección Comunal**, el cual indica sus funciones específicas;

- a) Efectuar la fiscalización del cumplimiento de las normas relacionadas con el ejercicio de actividades lucrativas, publicitarias, de construcción, de control del tránsito, del medio ambiente, etc., vigentes en la comuna, sin perjuicio de las fiscalizaciones específicas que ejecuten otros departamentos municipales, en conformidad a las disposiciones del presente reglamento;
- b) Informar semanalmente a la Secretaria Municipal y a los departamentos pertinentes, las infracciones cursadas y los hechos relevantes que afecten al interés municipal.
- c) Efectuar inspecciones solicitadas por el Alcalde o Unidades Municipales, e
- d) Informar sobre los programas de fiscalización efectuados por la unidad al Alcalde, Secretaria Municipal y a las unidades que las hubieren solicitado, entre otras.

DECRETO:

I. DESIGNA, Inspector Municipal y además de asumir las Notificaciones del Juzgado de Policía Local de la Comuna de Algarrobo, a contar del **01 de enero del año 2013**, a los funcionarios municipales que a continuación se indican:

NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	CARGO
Barraza Núñez Luis Fernando	12º	Inspector Municipal
García García Rodrigo Esteban	14º	Inspector Municipal
Marín Moreno Guillermo Alejandro	14º	Inspector Municipal
Mella Monsalve Mario Rafael	17º	Inspector Municipal
Navarrete Núñez Cristian Luis	16º	Inspector Municipal
Rubilar Catalán Claudio Francisco	16º	Inspector Municipal
Sepúlveda Guzmán Rafael Carlos	16º	Inspector Municipal

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAI ME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PMP/MRT/PYU/iym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Depto. Inspección (1)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Hoja de vida (7)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 16 : 45
28 ENE. 2013 HORA

SALIDA DOCUMENTO N° 17 : 50
30 ENE. 2013 HORA

